

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 12 de agosto de 2021

Rad. 2019-00355

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo solicitado en memorial visto a folio 83, el Despacho dispone:

1. Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia presentada por la abogada María Virginia Lanao De Schroeder como apoderada de la parte demandante.

2. Se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio proveniente de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías (F.88-105).

3. Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.106), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	:	EJECUTIVO	
RADICADO	:	252863103001201900355	
DEMANDANTE	:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	
DEMANDADO	:	JAMILTON ARIAS HERNANDEZ	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO		FL.	VALOR
NOTIFICACIONES		52,63 - C1	\$ 54.000,00
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA		76 - C1	\$ 37.500,00
AGENCIAS EN DERECHO		81 - C1	\$ 9'000.000,00
TOTAL: NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9'091.500)			

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

12 de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. EJECUTIVO
Rad. 201900355

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial folio 82

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario